PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guaira, 23 de Mayo de 2014.-

Señor/es
HOME CENTER
TELEF.: 0471 234 390
KATUETE
Presente:

Ref.: CD Nº 011/2014. **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE. Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 59 de fecha 22/05/2014 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 2 ° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE."**, PAC/ID Nº 272.260 a la firma: **GABVER**, propiedad del **Sr. GABRIEL ANGEL ORTEGA VERON**, **RUC Nº 4553351-2**, con el monto total de **Gs. 44.382.000 (Guaraníes, Cuarenta y cuatro millones trescientos ochenta y dos mil)**, ART. 3°, ART. 4° y ART. 5° ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dra. Rosalinda Guens de Benítez, Pdta del Tribunal de Canindeyú. Dr. Justo Pastor Benítez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

RECIBIDO
23/05/14
Home Center
RUC: 3268270-0

REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guaira, 23 de Mayo de 2014.-

Señor/es
INTELFLY S.A
TELEF.: 061 509 092
CIUDAD DEL ESTE
Presente:

Ref.: CD Nº 011/2014. **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE. Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 59 de fecha 22/05/2014 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 2 ° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE."**, PAC/ID Nº 272.260 a la firma: **GABVER**, propiedad del **Sr. GABRIEL ANGEL ORTEGA VERON**, **RUC Nº 4553351-2**, con el monto total de **Gs. 44.382.000 (Guaraníes, Cuarenta y cuatro millones trescientos ochenta y dos mil)**, ART. 3°, ART. 4° y ART. 5° ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dra. Rosalinda Guens de Benítez, Pdta del Tribunal de Canindeyú. Dr. Justo Pastor Benítez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYÚ * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

INTELFLY S.A.
RUC. 80055617-8
23 MAY 2014

REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guaira, 23 de Mayo de 2014.-

Señor/es
GABVER
TELEF.: 0982 642 397
CIUDAD DEL ESTE
Presente:

Ref.: CD Nº 011/2014. **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE. Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 59 de fecha 22/05/2014 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 2 ° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE."**, PAC/ID Nº 272.260 a la firma: **GABVER**, propiedad del **Sr. GABRIEL ANGEL ORTEGA VERON**, **RUC Nº 4553351-2**, con el monto total de **Gs. 44.382.000 (Guaraníes, Cuarenta y cuatro millones trescientos ochenta y dos mil)**, ART. 3°, ART. 4° y ART. 5° ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dra. Rosalinda Guens de Benítez, Pdta del Tribunal de Canindeyú. Dr. Justo Pastor Benítez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYÚ * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

GABVER
RUC 4553351-2